



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 124/2010.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL PUESTO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-

En la ciudad de Granada, a quince de noviembre de dos mil doce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]** con N.I.F. n.º [REDACTED] actuando en representación de **UTE ISOTROL, S.A. - INSA, S.A.**, con C.I.F. **U-91961169**, según escritura de constitución de la unión temporal de empresas, otorgada por la citada mercantil ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. [REDACTED] el día 21 de Septiembre de 2011, con el número 1219 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **veinticinco de octubre de dos mil doce**, se adoptó el que con el núm. **1.440** literalmente dice:

*"Visto expediente núm. 124/2010 del Área de Contratación, relativo a la **Modificación del contrato de atención, seguimiento, y resolución de consultas e incidencias relacionadas con el equipamiento informático del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 124/2010.-

Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- La primera Modificación del contrato de atención, seguimiento, y resolución de consultas e incidencias relacionadas con el equipamiento informático del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la UTE: ISOTROL S.A. e INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO. S.A. INSA., extendiendo el servicio a los puestos de trabajo de los organismos autónomos ya disueltos del IMFE, Patronato Municipal de Deportes, Manuel de Falla, Huerta de San Vicente y TG/7, aumentando el precio del contrato en una cuantía de 37.130,68 € sin IVA y 44.928,12 IVA incluido.

Segundo.- Formalizar la modificación con fecha de conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a esta modificación con una cuantía para el año 2012 de 9.282,67 € sin IVA y 11.232,03 € con IVA. Debiéndose reservar en sucesivos años cantidades por valor de 44.928,12 IVA incluido, además de la cuantía correspondiente a la adjudicación.

Cuarto.- Constituir una nueva garantía definitiva por un valor de 9.314 € correspondiente al 5 % de la cuantía total incluyendo la modificación, IVA excluido y devolver la garantía definitiva de 7.457,00 €, según resulta de la carta de pago nº de asiento 336, de fecha 19/08/2011 depositada por la contratista, para lo cual deberá pasarse con el original de la Carta de Pago por la Intervención del Ayuntamiento.”

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha cinco de agosto de 2011, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- La modificación consiste en la ampliación del servicio a los puestos de trabajo de los organismos autónomos ya disueltos del IMFE, Patronato Municipal de Deportes, Manuel de Falla, Huerta de San Vicente y TG/7, aumentando el precio del contrato en una cuantía de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.130,68 €) sin IVA, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 7.797,44 €, totalizándose la oferta en **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (44.928,12) IVA incluido.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 124/2010.-

TERCERA.- El adjudicatario ha depositado, en las Arcas Municipales la garantía definitiva que ha sido **fijada** en la cantidad de **9.314 euros**, según resulta de la carta de pago nº de asiento **999**, de fecha **30/11/2012**, que exhibe y retira el interesado y que se une en fotocopia a este contrato administrativo, la cual queda afecta como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista y que le será devuelta, previa la tramitación prevista por el artículo 90 del Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTA.- Este contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes Galvez



Doy Fe,
La Secretaria General,

Mercedes López Domech